

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA

RIF. G-20006114-6

ACUERDO N.º 101 - 2023

El Concejo Municipal de Junín, en uso de las atribuciones legales establecidas en los artículos 168, 175 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los artículos 54 numeral 2 y 95 numeral 19 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal

CONSIDERANDO

Que la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023, mediante el Oficio N.º 023-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023 solicita AUTORIZACIÓN para distribuir crédito adicional por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/100 (Bs. 177.681,80) provenientes de la desincorporación de bienes municipales, según Resolución de la Alcaldía N.º 0151-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO

Que para ser distribuida la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/100 (Bs. 177.681,80). Los cuales fueron transferidos a la cuenta del Banco de Venezuela 0102-0380-58-0000377018 para ser distribuidos de la siguiente manera:

CONCEJO MUNICIPAL

4.04.00.00.0	Activos reales		ll	7.116,00
0				
		н		T-1-1- 7 440 00

Total: 7.116,00

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO JUNÍN

4.03.02.02.0 Alquiler de equipos de transporte, tracción, elevación 17.760,00





JRG

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

0	(Alí Primera)	N.
4.04.01.02.0	Reparaciones, mejoras y adiciones mayores flota de	102.726,19
2	camiones	
4.02.06.08.0	Productos plásticos (tubos, cloacas, Sector	39.000,00
0	Tuquerena)	
4.07.01.02.0	Donaciones corrientes a instituciones sin fines de	6.810,01
2	lucro (tres sillas ejecutivas Contraloría Municipal)	

Total: 166.296,20

CUERPO DE BOMBEROS

4.07.03.02.0	Instituto Autónomo Cuerpo de Bomberos de Junín	4,269,60
2		

Total: 4.269,60

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023, solicitar AUTORIZACIÓN para distribuir crédito adicional por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/100 (Bs. 177.681,80) anteriormente descrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE al Ciudadano APRUÉBESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 0026-2022, de fecha 10 de enero de 2023, publicada en Gaceta Municipal Extraordinaria N.º 028 del Año Legislativo XXXIV fecha 20 de enero de 2023, solicitar AUTORIZACIÓN para distribuir crédito adicional por la cantidad de

"Consolidemos la Unidad por Junín"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER PÚBLICO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN RUBIO, ESTADO TÁCHIRA



RIF. G-20006114-6

CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 80/100 (Bs. 177.681,80)

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón "Junín", donde celebra sus Sesiones el ilustre Concejo Municipal de Junín. En Rubio a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2023.

Años: "213 de la Independencia y 164° de la Federación"

L.S. Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA Secretario del Concejo Municipal de Junín Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023 Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001 de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza,

JRG